	ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO DE CONTRATOS	Código: GC-F092
		Versión: 6
		Fecha: 22/11/2022

ACTA DE REINICIO ANTICIPADA NO. 1 AL ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO NO. 2

CONTRATO/CONVENIO N°: EPC-CV-600-2025
(ESCRIBA EL NUMERO DEL CONTRATO)

TIPO DE CONTRATO: COMPRA VENTA
(PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA, INTERVENTORÍA, CONSULTORÍA, ESTUDIOS, DISEÑO Y OBRA, OTRO)

OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON EL FIN DE APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS, ASISTENCIAS TÉCNICAS, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN
(TAL COMO APARECE EN EL CONTRATO)

VALOR: $ 812.745.510,00
(VALOR EN NUMEROS)

CONTRATISTA: RHINO CRANE S.A.S
(RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA)

PLAZO INICIAL: El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2026
(NUMERO DE DIAS O DE MESES PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO)

FECHA DE INICIACION: 29/12/2025
(COLOCAR LA FECHA QUE APARECE EN EL ACTA DE INICIO)

FECHA DE TERMINACION INICIAL: 31/12/2025
(COLOCAR LA FECHA QUE APARECE EN EL ACTA DE INICIO)

MODIFICACIONES EN TIEMPO DADAS AL CONTRATO

PRORROGAS

Prorroga No.	Motivo De La Prorroga	Fecha De La Prorroga	Plazo De Prorroga	Nueva Fecha De Terminacion
1	Se requiere de un plazo adicional al inicialmente contemplado con el fin de poder gestionar la importación, nacionalización, matricula, SOAT y entrega física de los vehículos.	30/01/2026	Dos (02) meses y Dos (02) dias	17/04/2026

SUSPENSIÓN

Suspension Nº	Motivo De La Suspensión	Fecha De Suspensión	Periodo De Suspension	Fecha De Reinicio	Nueva Fecha De Terminacion
1	Por motivos de fuerza mayor relacionados con problemas en la ejecución de las obligaciones contractuales como tramite de seguro SOAT, registro de matriculas y demás actividades atribuibles a terceros.	30/12/2025	30 días	31/01/2025	1/02/2026
Prorroga de la Suspensión No 1	A la fecha no han ingresado al país tres (3) de los vehículos contratados por situaciones asociadas a procesos de importación y nacionalización del fabricante, y allegó soportes de gestión comercial respecto de uno (1) de los vehículos.	31/01/2026	15 dias	16/02/2026	17/02/2026
2	Manifestan que el vehiculo se encuentra ya parqueado en el puerto de Cartagena y allegó soportes de gestión comercial respecto al tercero de los vehículos.	15/04/2026	30 dias	16/05/2026	17/05/2026
Prorroga de la Suspensión No 2	La demora obedece específicamente a temas logísticos y represamiento en las entregas por parte del concesionario Toyota, situación que ha afectado los tiempos programados de entrega del vehículo.	16/05/2026	30 DIAS	16/06/2026	17/06/2026

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del reinicio anticipado del contrato anteriormente citado, previo concepto de la Supervisión a través del oficio del fecha 09 de junio de 2026 y de acuerdo al motivo expuesto a continuación:

El día cinco (05) de junio de 2026, la supervisión del contrato recibió comunicación del contratista mediante la cual solicitó el Reinicio anticipado a la Suspensión No. 2 del Contrato de Compraventa EPC-CV-600-2025, indicando que fueron superadas las dificultades en la entrega de la camioneta No. 3 objeto del contrato.
En su solicitud informa que teniendo en cuenta que el vehículo pendiente de entrega, correspondiente a la tercera camioneta, la cual ya se encuentra debidamente facturada y pagada en su totalidad al concesionario, y la cual se encontraba pendiente de entrega, ha sido entregada a RHINOCRANE S.A.S. Por lo anterior fue supera la dificultad relacionada con temas logísticos y represamiento en las entregas por parte del concesionario Toyota al contratista. En este sentido el vehículo se encuentra listo para ser entregado a la empresa y se adelantarán los trámites correspondientes de matrícula y legalización.
En virtud de lo anterior, y encontrándose debidamente justificada la solicitud presentada por el prestador, las partes consideran procedente el reinicio anticipado del contrato, conforme se establece en la presente acta.
Analizada la solicitud, y mediante oficio de respuesta del 09 de junio el supervisor del contrato consideró procedente el reinicio anticipado del contrato, teniendo en cuenta lo consagrado en el acta de suspensión y reinicio No. 2 y su correspondiente prorroga las cuales establecen lo siguiente: "Nota: El periodo de suspensión, quedará sujeto a la superación del aventó que lo originan, en caso de que se superen en un menor tiempo se dará reinicio de forme inmediata al contrato."
En virtud de lo anterior, y encontrándose debidamente justificada la solicitud presentada por el contratista, las partes consideran procedente reiniciar anticipadamente la ejecución del convenio el día 09 de junio de 2026, conforme se establece en la presente acta.

Fecha de Suspensión	16/05/2026
Fecha de Reinicio anticipado	9/06/2026
Nueva fecha de Terminación	10/06/2026

El contratista se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas y a obtener la aceptación correspondiente por parte de la Dirección de Gestión Contractual de Empresas Publicas de Cundinamarca S.A. ESP.
Se deja constancia expresa y aceptación por las partes que la presente acta no genera ajuste de precios, ni desequilibrio económico del convenio, ni mayor erogación para Empresas Publicas de Cundinamarca S.A. ESP.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella el día 9 de junio del 2026.

FIRMA	RHINOCRANE Equipos de manteniendo NIT. 901.186.879 - 3	**FIRMA**	N/A
NOMBRE	**RHINO CRANE S.A.S** **CONTRATISTA**	**NOMBRE**	**INTERVENTOR**
FIRMA		**FIRMA**	N/A
NOMBRE	**HENRY JAVIER PALACIOS CLAVIJO** **SUPERVISOR**	**NOMBRE**	

ORIGINAL : EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S. A. E.S.P.
COPIA N. 1 : CONTRATISTA
COPIA N. 2 : INTERVENTOR/ SUPERVISOR

Elaboro **Oscar Leonardo Forero**
Reviso **Maria Alejandra Baron Garcia**